

# DIARIO BALEAR

DEL LUNES 9 DE ENERO DE 1826.

*San Vidal mártir.*

Sale el sol á las 7 y 18 minutos y se pone á las 4 y 42 minutos.

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

PAISES BAJOS.

*La Haya 17 de noviembre.*

La segunda Cámara de los Estados generales se ocupó el día 14 en un proyecto, relativo á que se atiende á las necesidades que padecen las colonias, el cual fue leído por el secretario en los dos idiomas del reino flamenco y holandés.

Luego se trató sobre el modo de repartir la contribucion territorial para el año 1826. Habo quejas de la estremada desigualdad que se observa en su distribacion entre las diversas provincias meridionales del reino: desigualdad que se halla reconocida oficialmente mucho tiempo há; admirándose de que se retarde tanto esta rectificacion que tanto se desea. En su consecuencia se espresó el mas vivo deseo de que se aceleren las operaciones que deben preceder el repartimiento de la contribucion territorial. La provincia de Lieja, se añadió, es una de las que se quejan, y ya en 1817 habian presentado sus Estados al Gobierno una proposicion, sobre que se desembarazase el catastro de ciertos puntos accesorios, que solo sirven de retardar mas su conclusion; tanto mas, cuanto debe ahora tomarse en consideracion el estado de las

provincias menos fértiles que no pueden sustraerse del influjo de las circunstancias, y que se resienten á un tiempo de las consecuencias del sistema sobre los ganados, y del de la libertad de comercio. Se pidió al Gobierno que se ocupase mas cada dia en persuadir á la Francia á que se avenga á un sistema mas razonable. Esta Potencia, se dijo, al tiempo mismo que se jacta de marchar al frente de la civilizacion, parece olvidarse de la verdadera base de ella. La union de los belgas, y de consiguiente su prosperidad depende de la proteccion que se nos dispensa y de una tolerancia prudente, que no debe abandonarse por temores quiméricos, cuyo origen conven-dria investigar. La divisa: *dejad hacer*, que ha desunido las opiniones en materia de aduanas, debería reunir las bajo todos los demas aspectos.

Hagamos un esfuerzo por hallar, mejorando nuestro sistema de hacienda, los medios de nivelar el importante asunto que nos ocupa, sin causar á nadie perjuicios considerables. Los rezelos de aquellos que, sintiendo toda la gravedad de las cargas que pesan sobre ellos, temen no sean tan escesivos que los abrumen, deben tranquilizarse, contando con la sabiduría del Rey y la prudencia de sus Ministros.

Otros miraron el catastro como un remedio sobrado lento, y cuyos resultados serán por otra parte poco satisfactorios: quisieran sí una rectificacion, aunque no fuese mas que provisional.

El baron de Rassant dió su dictámen por estas palabras:

« Nobles y poderosos señores: Cuantas veces tenemos que ocuparnos de la contribucion territorial, siento la necesidad, y considero como una obligacion el haceros oír las justas quejas de la agricultura oprimida: las relaciones entre el precio y el producto lí-

quido son cada dia mas desproporcionadas. ¡Ojalá que medidas eficaces lleguen al fin de desarraigar enteramente la desastrosa influencia que tiene en nuestros mercados la admision de granos extranjeros! ¡Esperemos que la solicitud ilustrada del Gobierno, á que deben muchas mejoras nuestra industria y manufacturas, proporcione salidas útiles á estos numerosos ganados, que no quiere admitir un pais vecino, cuyo verdadero interes seria ciertamente estender mas con nosotros sus relaciones por un sistema de cambio igualmente ventajoso á ambos reinos! Esperemos tambien que economías justas y bien aplicadas permitan aliviar las cargas públicas.

» Se nos pinta en una perspectiva muy próxima á la dichosa posibilidad de aprovecharnos de los resultados del catastro para repartir con mas equidad la contribucion territorial entre las diversas provincias. Yo supongo que no se perderán de vista las consideraciones que se deben á muchos países á quienes un suelo ingrato condena á producir frutos, que en el dia casi no tienen ningun valor, al paso que otros, mas favorecidos por la naturaleza, pueden sustituir á los cereales, el lino, la colzá (1), el tabaco, la rubia y otros objetos de menos valor....»

El Ministro de Hacienda en un discurso en holandés, que duró cerca de un cuarto de hora, tomó la defensa del proyecto, y dió esperanzas de que antes de concluirse el catastro, y aun quizá para el año de 1827, estaria rectificada la actual reparticion.

FRANCIA.

*Paris 24 de noviembre.*

Por todas las noticias que vienen de Irlanda se

(1) Especie de col silvestre, de cuya simiente se saca aceite.

4  
sabe que el casamiento del virey con la Sra. Patterson ha causado la mas completa alegría. No se cesa de hablar de la hermosura de esta dama, y de las bellas cualidades de su alma, que posee en grado eminente. Aquellos que echan menos y suspiran por el antiguo esplendor de la corte de los Vireyes, que daba en otro tiempo tanto impulso á la ciudad de Dublin, esperan que ahora renacerá bajo sus auspicios; y en efecto no se engañan, pues ya se hacen grandes preparativos en el palacio de Dublin, y en este invierno se darán en él funciones dignas de la antigua gloria irlandesa. Los católicos, por su parte, se proponen manifestar el júbilo que les causa un acontecimiento tan interesante para ellos bajo todos aspectos. Mr. Blake, católico distinguido por sus méritos contraídos en el foro de Lóndres, ascendido despues por un decreto especial del Parlamento británico á un empleo muy importante en la magistratura irlandesa, y que goza al mismo tiempo de la confianza íntima del virey, celebrará con magnificencia el casamiento de su ilustre amigo.

Los periódicos de Dublin observan con placer que Mr. Blake ha pedido con este motivo á los fabricantes de seda de la ciudad 500 varas de tela para los adornos de la magnífica casa que habita. En fin, todos, asi católicos como protestantes, se regocijan por este acontecimiento, pues les proporciona la satisfacción de ver todavía por largo tiempo al marques de Wellesley al frente del Gobierno irlandés; porque se cree que por muchos motivos se hubiera diferido su casamiento, si estuviera prócsimo el momento de su partida.

Nosotros asimismo, como europeos y como católicos, nos alegramos tambien. La ilustre casa de Wellesley ha hecho grandes servicios á la Europa; y su

cabeza, el marques, merece toda nuestra estimacion y todo nuestro reconocimiento, por el entusiasmo y actividad que siempre ha manifestado en defensa de un pueblo *verdaderamente* oprimido, y por la elocuencia que tantas veces ha empleado en favor de nuestros desgraciados hermanos de la Irlanda.

Como estadista y como orador ocupará el marques de Wellesley uno de los primeros lugares en los anales británicos, y su nombre será celebrado en la India. En muchos siglos no se borrará de la memoria el vencedor del soberbio Tipoo-Saib, y el fundador de aquel vasto imperio, que actualmente es la admiracion del Asia. Pero esto no es mas que un crédito aislado, ó una gloria que no se estiende sino á un pueblo, al paso que la defensa de los oprimidos es el objeto del reconocimiento del género humano, y que aquel que asocia su nombre á la Religion católica, reclamando para los que la profesan el ejercicio de sus legítimos derechos, se apropia una gloria universal, una gloria que debe tributarse en todos los paises y en todos los tiempos. Si el nombre del marques de Wellesley, como gobernador de la India, hace época en la historia del Asia, como virey de la Irlanda la formará tambien en la historia de la Gran-Bretaña.

A pesar de la inicua y dura esclavitud bajo de la cual gimen los católicos irlandeses tres siglos há, su nombre se habia ensalzado de un modo singular, mientras que el de los protestantes se habia abatido notablemente; de modo que no habia proporcion entre los dos partidos, y por esto se aprocsimaba una crisis. El Rey de Inglaterra conoció con su espíritu penetrante, que las circunstancias hacian indispensable una mudanza en el sistema que se habia seguido hasta entonces, y con este objeto nombró á su amigo virey

de la Irlanda. El nuevo virrey tenia que luchar contra muchas dificultades. Los individuos de una sociedad secreta eran dueños de la Irlanda. Los orangistas ocupaban todos los destinos; nada habia que no les estuviese sometido. Se divertian en sus reuniones con el nuevo nombramiento: su dominacion habia durado tanto tiempo, que creian seria eterna. Sin embargo, cuando sus injustas vejaciones parecia que iban á sumergir á la Irlanda en un abismo de males, llega el marques de Wellesley: ¿en dónde está actualmente la secta de los orangistas? Si aun se hallan algunos restos de ella es para vituperio de las leyes, y á pesar de las amenazas de los mismos Ministros que la habian protegido en otras ocasiones. Cuantos sepan cuál era la situacion de la Irlanda bajo la dominacion de esta secta, apreciarán ecsactamente todos los beneficios que su estincion, debida á los consejos y á la influencia del marques de Wellesley, ha proporcionado al pueblo irlandés. Su enumeracion nos alargaria demasiado; asi pues nos basta indicar el mas interesante, y el que en cierto modo es el origen de todos los demas. No ha podido inclinarse la voluntad de la Cámara de los Pares; aun no se ha decretado la emancipacion; pero destruyendo el partido orangista, ha vencido el mayor obstáculo que se oponia al cumplimiento de los deseos de todos los hombres juiciosos de la Gran-Bretaña, y ha adquirido asi un nuevo derecho al reconocimiento de todos los irlandeses; y como se ha indicado ya, todos los católicos del globo le son igualmente deudores del mismo beneficio.

(G. de M.)

Palma 8 de enero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.  
=Socios.

*El Presidente, Regente, y Oidores de esta Real Audiencia de las Islas Baleares á todos los habitantes de su Distrito.*

Una de las primeras obligaciones de los Tribunales Superiores, y de las Justicias inferiores del Reyno es cuidar de que el tercer precepto de la Ley de Dios, que manda *santificar las fiestas*, sea guardado.

Nosotros, de conocimiento propio, y por repetidas quejas que hemos recibido de personas sensatas, y temerosas de Dios, sabemos con el mayor sentimiento, que aquel Mandamiento, por un efecto de la relajacion de costumbres, se mira en el dia con indiferencia por unos, y con desprecio por otros.

Pero los abusos suelen hacerse tan comunes, y llegan á veces á un término, del cual no puede dejarseles pasar: á las Autoridades incumbe atajar sus progresos, contenerlos con la espada de la Justicia que Dios puso en sus manos, y desarraigarlos del corazon de los hombres para que mas no produzcan; Con este objeto mandamos.

Que conforme á lo dispuesto en las Leyes 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup> del lib. 1.<sup>o</sup> tit. 1.<sup>o</sup> de la Novísima Recopilacion, ninguna persona de cualquiera estado, ley, ó condicion que sea, haga labores algunas en público, ni en lugar donde se pueda ver ú oír que trabajan, ni tenga tiendas ó lonjas de mercaderías abiertas en el dia Domingo, y mas fiestas de guardar, á no ser los en que está dispensado poderlo hacer despues de oido el Santo Sacrificio de la Misa; bajo la pena, por primera vez, de cuatro libras moneda de este Reyno, y ocho por la segunda, con apercibimiento de que si reincidiese en la tercera, se le formará causa, y procederá á hacer las declaraciones que haya lugar en justicia.

De esta regla se exceptúa á los labradores, que-

8  
nes, si tubieren necesidad de emplearse en las labores del campo algun dia festivo de dicha clase por ecsigirlo así la recoleccion de frutos, por su madurez, por temporal, ú otros accidentes, se dirigirán á las Justicias, las cuales á nombre de los vecinos, pedirán la correspondiente licencia al Párroco respectivo, que no la negará habiendo justa causa, sin llevar por la concesion pension alguna con título de limosna, ni otro.

Y se exceptúa tambien á los Dueños de tabernas y tiendas de solos comestibles, que podrán tenerlas abiertas para el surtido del público, aun en los dias feriados con tal que vendan sus géneros de puertas adentro sin sacar ni poner muestras á la parte de fuera, y sin que á pretesto de comestibles, despachen, por codicia de vender, otros efectos que suelen tener mezclados con aquellos, y que no son de primera necesidad para la vida; pues en tal caso, averiguado que sea el fraude, se les castigará con las penas arriba dichas.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos que el presente Edicto se publique y fije en los sitios acostumbrados, y se circule para los mismos fines á las Justicias de los Pueblos, las cuales acusarán el recibo, quedando encargadas de su ejecucion bajo la mas estrecha responsabilidad.

Palma 5 de enero de 1826.=M. José María de Alós.=José María Martinez de Areta.=Juan José Varela de Seijas.=Juan José Negrete.=Juan Manuel Junco.=Por mandado de su Escelencia.=Bartolomé Socias y Gomila Secretario.

#### AL PUBLICO.

Mañana en el Real Consulado á las diez de ella se rematará en pública subasta una porcion de plomo bajo las condiciones que tiene el corredor José Marcant.

Con superior permiso.=Imprenta de Felipe Guasp.